

**"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972

RESOLUCION DE GERENCIA Nº 1370 - 2017-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 01 AGO. 2017

VISTOS:

La solicitud del expediente Nº 21241, de fecha 13 de Junio de 2017, formulado por: **RONALD ALONSO MANCHEGO CUELLAR**, con domicilio en Calle Pachacutec LL-11 - Samegua, mediante el cual solicita la Prescripción de las Papeletas Nro. 0196 de fecha 14 de Octubre de 2008, con código de infracción B-9, impuesta al vehículo con Placa de Rodaje Nro. AQI216, Nro. 4641 de fecha 03 de Noviembre de 2012, con código de infracción M-18, impuesta al vehículo con Placa de Rodaje Nro. Z1P262, Nro. 5288 de fecha 04 de Enero de 2013, con código de infracción G-18, impuesta al vehículo con Placa de Rodaje Nro. Z1P262, Nro. 16354 de fecha 20 de Noviembre de 2013, con Código de infracción G-40, impuesta al vehículo con Placa de Rodaje Nro. A81854;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia tal como lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en concordancia con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, con fecha 14 de Octubre de 2008 se impuso al conductor del vehículo de placa de rodaje Nro. AQI216, la papeleta de infracción de tránsito Nro. 0196, por la infracción: B-9, que consiste en: **"No respetar las señales que rigen el tránsito"**; y que de acuerdo con el Anexo I – Cuadro de Tipificación de Sanciones y medidas preventivas aplicables a las infracciones al tránsito terrestre, del TUO del Reglamento Nacional de Transito D.S. Nº 016-2009-MTC y sus modificatorias, se sanciona con una multa equivalente al 4 % de la UIT, la misma que se encuentra pendiente de pago, procediendo la prescripción solicitada por el administrado;

Que, con fecha 03 de Noviembre de 2012 se impuso al conductor del vehículo de placa de rodaje Nro. Z1P262, la papeleta de infracción de tránsito Nro. 4641, por la infracción: M-18, que consiste en: **"Desobedecer las indicaciones sobre el tránsito que ordene el efectivo de la policía nacional del Perú asignado al control del tránsito"**; y que de acuerdo con el Anexo I – Cuadro de Tipificación de Sanciones y medidas preventivas aplicables a las infracciones al tránsito terrestre, del TUO del Reglamento Nacional de Transito D.S. Nº 016-2009-MTC y sus modificatorias, se sanciona con una multa equivalente al 12 % de la UIT, la misma que se encuentra pendiente de pago, procediendo la prescripción solicitada por el administrado;

Que, con fecha 04 de Enero de 2013 se impuso al conductor del vehículo de placa de rodaje Nro. Z1P262, la papeleta de infracción de tránsito Nro. 5288, por la infracción: G-18, que consiste en: **"Conducir un vehículo usando algún dispositivo móvil u objeto portátil que implique dejar de conducir con ambas manos sobre el volante de dirección"**; y que de acuerdo con el Anexo I – Cuadro de Tipificación de Sanciones y medidas preventivas aplicables a las infracciones al tránsito terrestre, del TUO del Reglamento Nacional de Transito D.S. Nº 016-2009-MTC y sus modificatorias, se sanciona con una multa equivalente al 8 % de la UIT, la misma que se encuentra pendiente de pago, procediendo la prescripción solicitada por el administrado;

Que, con fecha 20 de Noviembre de 2013 se impuso al conductor del vehículo de placa de rodaje Nro. A81854, la papeleta de infracción de tránsito Nro. 16354, por la infracción: G-40, que consiste en: **"Estacionar el vehículo en zonas prohibidas o rígidas señalizadas o sin las señales de seguridad reglamentarias en caso de emergencia"**; y que de acuerdo con el Anexo I – Cuadro de Tipificación de Sanciones y medidas preventivas aplicables a las infracciones al tránsito terrestre, del TUO del Reglamento Nacional de Transito D.S. Nº 016-2009-MTC y sus modificatorias, se sanciona con una multa

